

RESOLUCIÓN  
ELECTRONICA

Dispone Sustitución por fallecimiento de doña Andrea Alejandra Muñoz Leiva, seleccionada con el programa Habitabilidad Rural, D.S. 10 (V. y U.) 2015, comité de Mejoramiento y Ampliación de Vivienda Las Viñas de Apalta, comuna de Santa Cruz.

RANCAGUA, 14 JUL. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2900

**VISTOS:**

1. D.S. Nº 10, (V y U), de 2015, Art. 61 y sus modificaciones;
2. Resolución Nº 7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución Nº 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
3. Resolución Exenta Nº 5231 del 25 de abril del 2017, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades Mejoramiento y Ampliación de viviendas existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. Nº 10 (V. y U.) de 2015, a las regiones que indica, en las alternativas de postulación individual o colectiva.
4. Resolución Exenta Nº 11604 del 27 de septiembre del 2017, del Ministerio de Vivienda y urbanismo, que modifica la Resolución Exenta Nº 5231 del 25 de abril del 2017, que llama a proceso de selección en condiciones especiales a todas las regiones del país, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II, en las modalidades de Mejoramiento y Ampliación de viviendas Existentes y Mejoramiento del Entorno y Equipamiento Comunitario, del programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
5. Memorándum Nº 206/2022 de fecha 05 de julio del 2022, de la Oficina SERVIU Santa Cruz, donde hacen ingreso de Oficio Nº 639 del 04 de julio del 2022, de la Entidad de Gestión Rural Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, mediante el cual solicitan sustitución del beneficio de doña Andrea Alejandra Muñoz Leiva, beneficiaria del Programa Habitabilidad Rural D.S. 10/2015, modalidad Mejoramiento y Ampliación de Viviendas Existentes, proyecto Las Viñas de Apalta, comuna Santa Cruz, código de expediente 11119.
6. Certificado de defunción de fecha 13 de abril del 2022, emitido por el Servicio de Registro Civil e Identificación, donde indica el fallecimiento de doña Andrea Alejandra Muñoz Leiva, RUT. [REDACTED] con fecha 06 de abril de 2021.
7. Informe de fecha 12 de julio del 2022 de la Sección de Postulaciones de este SERVIU Regional, donde se indica que procede la sustitución de la beneficiaria fallecida.
8. La Sustitución, según el siguiente detalle:

Nombre beneficiaria fallecida	RUT	Nombre Sustituto	RUT
Andrea Alejandra Muñoz Leiva	[REDACTED]	Madelaine Baytiare Pérez Muñoz	[REDACTED]

**CONSIDERANDO:**

- a) Que, los antecedentes de la sustituta han sido evaluados y aprobados por la Sección Postulaciones, en tanto cumplen con los requisitos que exige la reglamentación vigente, para ser beneficiada con Subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, D.S Nº 10 (V Y U) de 2015;
- b) Las atribuciones otorgadas por el D.S. Nº 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en Decreto Exento RA 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA Nº 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA Nº 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA Nº 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA Nº 272/30/2021 de fecha 31 de agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

## **R E S O L U C I Ó N:**

- 1.** AUTORIZÁSE, la Sustitución del Subsidio de Habitabilidad Rural regulado por el D.S. 10 (V. y U.) de 2015, causado por la beneficiaria individualizada en el cuadro inserto en el visto 8) de esta Resolución, en el sentido de establecer que la sustituta corresponde a aquella que se identifica en el mismo cuadro.
- 2.** ELÍMINESE del Registro de beneficiarios a doña Andrea Alejandra Muñoz Leiva, individualizada en el visto 8).
- 3.** INCORPÓRESE en el Registro de beneficiarios a la sustituta doña Madelaine Baytiare Pérez Muñoz, individualizada en el visto 8).
- 4.** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gastos para el presupuesto vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANIELA SOLEDAD SOTO VILLALÓN  
DIRECTORA (S) SERVIU OHIGGINS**

VRF/ABC/PAL/DJS

### DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION REGIONAL
- DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
- DEPTO. JURIDICO
- SECCION POSTULACIONES
- OFICINA SERVIU SANTA CRUZ
- SECCION VIVIENDA Y CIUDAD
- SECCION OFICINA DE PARTES